

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR LOTES DE CONTROL DE ACCESO Y LIMPIEZA EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS (CUEVAS DE ALMANZORA)

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1.1. Objeto

Expte: CONTR 2023 1008814

El objeto del contrato es la contratación del servicio de auxiliares de seguridad para el control de acceso y servicio de limpieza, en el Enclave Arqueológico de Villaricos, sito en la Carretera de Garrucha a Águilas, Cuevas de Almanzora.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios:

El Enclave Arqueológico Villaricos en Cuevas de Almanzora conforma un yacimiento muy complejo donde hay que distinguir diferentes núcleos de entre los que destaca: la antigua fundación fenicia y púnica ubicada en el sector noreste, que en la actualidad se halla, en parte, bajo el núcleo de Villaricos, y el área de necrópolis, al norte de los asentamientos fenicios y púnicos, que cuentan con una amplia extensión espacial y cronológica, dado que las tumbas más antiguas se remontan al siglo VII a.C. representadas por tumbas monumentales/hipogeos excavadas en la roca, recibe un importante número de visitantes al año y para el normal desarrollo y correcto funcionamiento del centro, es necesario un servicio de control de acceso y de limpieza que cubra adecuadamente dichas tareas según viene establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad de contratar el servicio de control de acceso y de limpieza con una empresa especializada del sector viene por la falta de efectivos personales y materiales para la realización del servicio, al ser dichos efectivos insuficientes, de acuerdo con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.3. Información relativa a los Lotes del contrato

Descripción de los lotes:

LOTE 1. CONTROL DE ACCESO EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS

LOTE 2. LIMPIEZA EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS

1.4. Ámbito y Alcance de la prestación.

El servicio del control de acceso y de limpieza se llevará a cabo en el Enclave Arqueológico de Villaricos, sito en la Carretera de Garrucha a Águilas, Cuevas de Almanzora.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



CARMEN MENDEZ MARTINEZ		31/10/2023 10:16:03	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGweH6WsUoD98K19V1Id9064a020	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 37.112,95 €

Importe del IVA: 7.793,72 €

Importe total (IVA incluido): 44.906,67 €

Valor estimado del contrato: 55.669,43 € CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRÉS CÉNTIMOS.

Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado sumándole al presupuesto de licitación las posibles prórrogas del contrato (Hasta un máximo de 12 meses), excluyendo el IVA.

LOTE 1

Para realizar el estudio económico, partimos que se necesita para la prestación del servicio de Control de acceso “auxiliares de servicios”, un total de 984 horas al año. El convenio colectivo estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones aprobado por Resolución de 3 de Septiembre de 2021, actualmente en vigor, establece la obligatoriedad de subrogación del empresario entrante respecto del personal de la empresa saliente que estuviera adscrito al servicio.

1.- Costes directos:

El cálculo de los costes directos se ha hecho conforme a los costes laborales establecidos en el Convenio Colectivo estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones aprobado por resolución de 3 de Septiembre de 2021, con vigencia desde el 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 223, de 17 de de Septiembre de 2021, se ha aplicado asimismo la tabla salarial para 2023 aprobada mediante acta de 17 de febrero de 2023 (BOE n.º 73, de 27 de marzo) teniendo una jornada de 1804 horas anuales.

- Coste hora sin incluir vacaciones: 12,02€

- Coste hora incluidas las vacaciones: 13,02 €

CONCEPTO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
SALARIO BASE	1.092,69 €	13.112,28 €
PAGAS EXTRAORDINARIAS (2 AL AÑO)	182,12 €	2.185,36 €
PLUS FINES DE SEMANA	6,50 €	78,00 €
PLUS DEL RESPONSABLE	67,50 €	810,00 €
SEGURIDAD SOCIAL: 34 %	458,60 €	5.503,12 €

2.- Costes indirectos:

CARMEN MENDEZ MARTINEZ		31/10/2023 10:16:03	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGweH6WsUoD98K19V1Id9064a020	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.1.- Gastos de ejecución material del servicio y de estructura: En este cálculo se han incluido los costes derivados de uniformes, material higiénico, productos de limpieza, maquinaria, gastos de oficina.....Es este caso de ha aplicado un 10 % de los costes directos.

2.2.- Beneficio Industrial: Se ha estimado un 6% de los costes directos.

LOTE 1: CONTROL DE ACCESO 1.968 horas (24 meses)	
COSTES DIRECTOS	
Salario incluido SMI con costes sociales (34 %)	25.623,36 €
Total costes directos	25.623,36 €
COSTES INDIRECTOS	
Gastos Generales 10%	2.562,34 €
Beneficio Industrial (6%)	1.537,40 €
Total costes indirectos	4.099,74 €
TOTAL SIN IVA	29.723,10 €
IVA 21%	6.241,85 €
TOTAL CON IVA	35.964,95 €

LOTE 2

1.- Costes Directos:

La estimación del coste salarial del personal se ha realizado de acuerdo con el Convenio Colectivo Provincial de trabajo de empresas de limpieza de edificios y locales de Almería (código de convenio n.º 04000275011982), para el periodo 2022-2025 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 227 de fecha 25 de noviembre de 2022. Habiéndose calculado el coste por hora teniendo en cuenta que el número de hora máximo al año son 1774 horas:

- Coste hora sin incluir vacaciones: 11,67€

- Coste hora incluidas las vacaciones: 12,64€

CONCEPTO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
SALARIO BASE	961,33 €	11.535,96 €
PAGAS EXTRAORDINARIAS (3 AL AÑO)	240,33 €	2.883,99 €
PLUS DE TRANSPORTE	85,84 €	1.030,08 €
SEGURIDAD SOCIAL: 34 %	437,75 €	5.253,01 €

2.- Costes indirectos:

CARMEN MENDEZ MARTINEZ		31/10/2023 10:16:03	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGweH6WsUoD98K19V1Id9064a020	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.1.- Gastos de ejecución material del servicio y de estructura: En este cálculo se han incluido los costes derivados de uniformes, material higiénico, productos de limpieza, maquinaria, gastos de oficina.....Es este caso de ha aplicado un 10 % de los costes directos.

2.2.- Beneficio Industrial: Se ha estimado un 6% de los costes directos.

LOTE 2: LIMPIEZA 504 horas (24 meses)	
COSTES DIRECTOS	
Limpieza incluido SMI con costes sociales (34 %)	6.370,56 €
Total costes directos	61.613,82
COSTES INDIRECTOS	
Gastos Generales (10%)	637,06 €
Beneficio Industrial (6%)	382,23 €
Total costes indirectos	1.019,29 €
TOTAL SIN IVA	7.389,85 €
IVA 21%	1.551,87 €
TOTAL CON IVA	8.941,72 €

* El art. 54 del Convenio Colectivo Provincial de trabajo de empresas de limpieza de edificios y locales de Almería (código de convenio n.º 04000275011982), para el periodo 2022-2025 establece: “*Los derechos establecidos en el presente Convenio afectan por igual al hombre y la mujer de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento. Ninguna cláusula de este Convenio podrá ser interpretada en sentido discriminatorio en las categorías profesionales, condiciones de trabajo o remuneración entre personas trabajadoras de uno y otro sexo*”

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	22.453,33	1600030406 G/ 45B/ 22701 /04 01
2025	22.453,33	1600030406 G/ 45B/ 22701 /04 01

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 24 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses.

4. PERFIL DE CONTRATANTE

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html> la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos: No.

CARMEN MENDEZ MARTINEZ		31/10/2023 10:16:03	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGweH6WsUoD98K19V1Id9064a020	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al objeto de no limitar la concurrencia y que por ello todas las empresas interesadas puedan presentar una proposición.

Para la adjudicación del contrato se propone valorar especialmente la proposición económica en busca de una de una mayor relación calidad-precio. Respecto a las mejoras que se proponen son las siguientes:

LOTE 1

- Horas extras personal de limpieza.

LOTE 2

- Compromiso de tareas de desinsectación, desratización y desinfección, una vez al año.

- Instalación, aportación y mantenimiento de dispensadores de papel de manos, jaboneras, portarrollos y escobillas, tantas veces sea necesario durante la ejecución del contrato.

- Instalación, aportación, mantenimiento y control de bacteriostáticos, así como su reposición en todos los aseos, tantas veces sea necesario durante la ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del nuevo contrato de control de acceso y limpieza será de 24 meses, iniciándose el día 1 de enero de 2024, pudiendo ser objeto de prórroga por un periodo de 12 meses, en los términos establecidos en el artículo 29 de LCSP.

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Como condiciones especiales para la ejecución del contrato se establecen las siguientes:

- Cumplimiento de las obligaciones en material laboral y seguridad social: **(LOTE 1)**

El contratista tendrá a disposición de la Delegación Territorial de Turismo, cultura y deporte de Almería (Responsable del contrato), con carácter mensual del pago de las nóminas y seguridad social de los trabajadores.

- De carácter medioambiental : Gestión de residuos...¹ **(LOTE 2)**

El vaciado y traslado al punto limpio correspondiente del contenido de papeleras u otros recipientes destinados al efecto, manteniendo la segregación de las fracciones de residuos recogidos selectivamente; la necesidad de realizar la recogida selectiva de los residuos producidos por la propia empresa en la ejecución del contrato (restos de papel, trapos, envases de productos de limpieza, etc.) para depositarlos en el punto limpio asignado o entregarlos directamente a los gestores autorizados de residuos. Por el responsable del contrato se pedirá comprobante de la entrega al punto limpio.

¹ Si la ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista (especificar una condición especial de ejecución que en todo caso será obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP).

CARMEN MENDEZ MARTINEZ		31/10/2023 10:16:03	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGweH6WsUoD98K19V1Id9064a020	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de modificación del contrato las siguientes:

- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

* El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.

* Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 19,99 %

Y serán causas de resolución del contrato:

- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1, h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20 %.

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en los pliegos, como condiciones esenciales.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: NO
LOTE 1. CONTROL DE ACCESO EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS
1. Proposición económica (80 puntos)
La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional.
2. Mejoras (20 Puntos)
2.1.- HORAS EXTRAS PERSONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS (20 Puntos). Se otorgarán como máximo 20 puntos repartiéndose los mismos con la siguiente fórmula dependiendo de las horas ofertadas por la empresa licitadora siendo el mínimo de horas puntuable de 4 horas y el máximo 28 horas.

CARMEN MENDEZ MARTINEZ		31/10/2023 10:16:03	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGweH6WsUoD98K19V1Id9064a020	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2. LIMPIEZA EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS

1. Proposición económica (85 puntos)

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional.

2. Mejoras (15 Puntos)

2.2.- Compromiso de realización de tareas de desinsectación, desratización y desinfección, una vez al año. Se valorará con **5 puntos**.

2.3.- Instalación, aportación y mantenimiento de dispensadores de papel de manos, jaboneras, portarrollos y escobillas, secamanos y papeleras que se ajustarán a los dispensadores ya existentes tantas veces sea necesario durante la ejecución del contrato. Se valorará con **5 puntos**

2.4.- Instalación, aportación, mantenimiento y control de bacteriostáticos, así como su reposición en todos los aseos, tantas veces sea necesario durante la ejecución del contrato Se valorará con **5 puntos**.

En Almería a fecha de firma electrónica

La Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales

Carmen Méndez Martínez

CARMEN MENDEZ MARTINEZ		31/10/2023 10:16:03	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGweH6WsUoD98K19V1Id9064a020	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	